



GASTOS DEL CIS DE ENERO A MAYO DE 2019 A 2020

En virtud del compromiso del CIS con la veracidad y la transparencia informativa, debemos realizar las siguientes aclaraciones:

Las informaciones inciertas publicadas el 20 de julio en un medio digital sobre la evolución del gasto del CIS en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de mayo, sosteniendo que en este período habría aumentado el gasto respecto de 2019 en 1.049.998 euros, esto es, un 52,42%, obligan a varias rectificaciones. Se trata de cifras que no se corresponden con la realidad, ya que se basan en gran parte en un desfase temporal en la contabilización de 2019 y en una transferencia realizada para dotar de liquidez las arcas del Estado durante la pandemia de acuerdo con el artículo 49 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptaron medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19. De esta forma, 563.000 euros (más de la mitad del total de aumento que alega dicho medio) no son reales.

En concreto, el gasto de personal no ha aumentado un 27% como se afirma, sino tan sólo un 1,6% derivado de las subidas salariales a los empleados públicos aprobadas a finales del año pasado. El aumento real ha sido de 19.000 euros y no de 252.000 euros. La diferencia entre una y otra cifra se basa en la fecha de referencia tomada para hacer los cálculos y en un desfase de actualización de datos contables en 2019, ya que, si se comprueban los datos con fecha de principios de junio del año pasado, cuando el registro contable ya está actualizado, se comprueba que la diferencia es sólo de 19.000 euros.

Por otro lado, 330.000 euros que se reputan como gasto no lo son, ya que se derivan de una transferencia para dotar de liquidez las arcas públicas durante la crisis sanitaria, como antes se indicaba, no de un gasto realizado por el CIS, aunque queda registrado contablemente en las cuentas.



Nota aclaratoria

El resto del aumento se ha derivado de la realización de más estudios y de su mayor complejidad técnica durante el primer cuatrimestre de 2020, tales como las encuestas preelectorales vascas y gallegas.

Por último, en lo que concierne a varios contratos de nuevo tipo realizados durante la primera parte de este año y que el citado medio digital repite y duplica para que parezcan varios, la realidad es que el Consejo de Ministros sólo ha tomado razón de los siguientes contratos de emergencia: los barómetros de abril y mayo por importe de 90.000 euros y los barómetros de junio y julio por la misma cantidad. En lo que concierne al alquiler de software para realizar encuestas telefónicas por 107.384,96 euros, también hay que precisar que se trata de un alquiler que se paga por mensualidades, por lo que este año aún no se han pagado los que corresponden al período comprendido entre julio y finales de este año. Por lo que tampoco esta información se corresponde con la realidad.